



LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS

ARTICULO 8°. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL – GENERAL

1.- ES INFORMACIÓN FUNDAMENTAL, OBLIGATORIA PARA TODOS LOS SUJETOS OBLIGADOS, AL SIGUIENTE.

I. La necesaria para el ejercicio del derecho a la información pública, que comprende.

ñ) La estadística de las solicitudes de información pública atendidas, precisando las procedentes, parcialmente procedentes e improcedentes; así como la estadística de visitas a su sistema de consulta electrónica;

No ha habido casos de revisión o clasificación de información en lo que va del 2016.

- Procedentes: 19 solicitudes
- Parcialmente: 0 solicitudes
- Improcedentes: 0 solicitudes

Se han atendido un total de 19 solicitudes en el mes de Junio de un total de 98 solicitudes durante el periodo del 1 de octubre de 2015 al 30 de Junio de 2016.

Tipo de Solicitudes	2016
	Junio
Procedentes	19
Parcialmente	0
Improcedentes	0

Antonio Briseño Br.
Lic. Antonio Briseño Barrios
Titular de la Unidad de Transparencia
Del Gobierno Municipal de La Barca

